AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-006-2023

La Gerente General del Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá, dando cumplimiento a lo señalo en artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 3° del artículo 30 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, en la ley 1150 de 2007.

CONVOCA:

A todas las personas jurídicas, interesadas en participar en el presente proceso de selección con las siguientes características:

1. **OBJETO: "MEJORAS LOCATIVAS PREDIO DENOMINADO JARILLONES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA- IDEBOY"**

2. **CLASIFICACION UNSPSC:**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
72101507-	Servicios de mantenimientos de edificios
72153900-	Servicios de preparación de obras de construcción
72151401-	Servicios comerciales de construcción y revestimientos de paredes
30151500-	Material para tejados y techos
81101500	Ingeniería Civil y arquitectura
72152509-	Servicios de nivelación de pisos

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** Selección abreviada de menor cuantía.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será de **TRES (3) MESES** (según el tiempo estimado dentro del cronograma) desde la respectiva adjudicación, aprobación de garantías y firma del acta de inicio.

5. **FECHA PROBABLE DE PRESENTACION DE OFERTAS:** 30 de junio 2023 hasta las 09:00 a.m, deberán presentarse en la plataforma SECOP II a través del usuario del proponente.

6. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato es : **DOSCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($208.845.396,34) MONEDA LEGAL**

7. **ACUERDO COMERCIAL:**

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compra pública.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacífico[1]	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC[2]	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[3]	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[4]	Ley 1669 de 2013

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación-Colombia compra eficiente.

La Entidad Estatal puede determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno. Del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

A² Anexo 2: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 55
Alianza Pacífico	Perú		
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Corea		Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción $49.152'459.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 59
Costa Rica		Bienes y servicios $1.162'733.000 Servicios de construcción $16.389'628.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
Estados AELC		Bienes y servicios $852'074.000 Servicios de construcción $21.301'857.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Estados Unidos		Bienes y servicios $1.162'733.000 Servicios de construcción $16.389'628.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
Triángulo Norte	Guatemala		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación - Colombia compra eficiente.

Realizado el análisis se determina que el proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano.

Acuerdo Comercial	**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Canadá	No	No	Si	No
Chile	No	No	Si	No
Estados Unidos	No	No	Si	No
El Salvador	No	No	Si	No
Guatemala	No	No	Si	No
Honduras	No	No	Si	No
Liechtenstein	No	No	Si	No
Suiza	No	No	Si	No
México	No	No	Si	No
Unión Europea	No	No	Si	No

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

La presente convocatoria no será limitada a Mipymes.

9. CONDICIONES PARA PARTICPAR

En el presente proceso de contratación podrán participar cualquier tipo de persona jurídica siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, y entre otros lo que se señalan a continuación:

- Estar constituido como persona jurídica
- No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.
- Copia de la cedula de representante legal
- Registro en cámara de comercio o certificado de existencia y representación legal
- Registro Único de proponentes
- Experiencia relacionada con el objeto a contratar.
- Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, no estar reportado en ninguno de éstos.
- Estar a paz y salvo por concepto de aportes de salud, pensión, riesgos y Aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
- Aportar la garantía de seriedad del ofrecimiento.
- Cumplir con los requisitos financieros, técnicos, y demás señalados en el pliego de condiciones.

10. PRECALIFICACIÓN: En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

12. ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria publica	08 de junio del 2023	Portal del SE.C.O.P www.colombiacompra.gov.co Portal institucional www.ideboy.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	08 de junio del 2023	Portal del SE.C.O.P www.colombiacompra.gov.co Portal institucional www.ideboy.gov.co
Publicación Proyecto de Pliego de condiciones	08 de junio del 2023	Portal del SE.C.O.P www.colombiacompra.gov.co Portal institucional www.ideboy.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 09 de junio al 16 de junio de 2023	Portal del SE.C.O.P www.colombiacompra.gov.co Portal institucional www.ideboy.gov.co
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	20 de junio de 2023	Portal del SE.C.O.P www.colombiacompra.gov.co Portal institucional www.ideboy.gov.co
Expedición acto de apertura formal del proceso de selección	21 de junio de 2023	Portal del SE.C.O.P www.colombiacompra.gov.co Portal institucional www.ideboy.gov.co
Publicación pliegos de condiciones definitivos	21 de junio de 2023	Portal del S.E.C.O.P www.colombiacompra.gov.co Portal institucional www.ideboy.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 23 de junio de 2023	SECOP II – LINK DEL PROCESO
Presentación Manifestaciones de Interés	Hasta el 26 de junio de 2023	SECOP II – LINK DEL PROCESO
Consolidación manifestaciones de Interés	27 de junio de 2023	Portal del S.E.C.O.P www.colombiacompra.gov.co Portal institucional www.ideboy.gov.co
Sorteo de proponentes (Aplica únicamente en caso de presentar más de 10 manifestaciones de interés).	27 de junio de 2023 hasta las 16:00	Portal del S.E.C.O.P www.colombiacompra.gov.co Portal institucional www.ideboy.gov.co

Respuestas observaciones al pliego de condiciones definitivo	27 de junio de 2023	Portal del S.E.C.O.P www.colombiacompra.gov.co Portal institucional www.ideboy.gov.co
Plazo para expedición de adendas	28 de junio de 2023	Portal del S.E.C.O.P www.colombiacompra.gov.co Portal institucional www.ideboy.gov.co
Presentación de ofertas	30 de junio de 2023 hasta las 09:00 am	SECOP II – LINK DEL PROCESO
Informe de presentación de ofertas	30 de junio de 2023 a las 9:20 am	Portal del S.E.C.O.P www.colombiacompra.gov.co Portal institucional www.ideboy.gov.co
Publicación de informe de evaluación	05 de julio de 2023	Publicación del informe de evaluación de las oferta
Termino de traslado para verificación y presentación de observaciones y documentos para subsanar.	Desde el 10 de julio de 2023	Portal del S.E.C.O.P www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Informe definitivo de evaluación	11 de julio de 2023	Portal del SE.C.O.P www.colombiacompra.gov.co Portal institucional www.ideboy.gov.co
Acto Administrativo de Adjudicación	11 de julio de 2023	Despacho del Gerente General
Firma del Contrato	12 de julio de 2023	Portal del SE.C.O.P www.colombiacompra.gov.co Portal institucional www.ideboy.gov.co Oficina de contratación. Calle 19 No. 9 – 35 Piso 7

13. CONSULTA PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

La publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, así como el pliego de condiciones definitivo, se realizara en el SECOP a través www.colombiacompra.gov.co; y en la página Web del Instituto Portal institucional www.ideboy.gov.co

14. DATOS DE CONTACTOS DE LA ENTIDAD PARA CONSULTA DEL PROCESO:

NOMBRE	Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá
DIRECCION FISICA	Calle 19 No. 9 – 35 Piso 7
PAGINA WEB	www.ideboy.gov.co
TELÉFONO	7423208 – 3112843591
CORREO ELECTRONICO	contratacion@ideboy.gov.co
CIUDAD	Tunja – Boyacá

15. CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 850 de 2003. En consecuencia, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para que hagan parte activa en este proceso.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Tunja, 08 de junio de 2023

PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ
Gerente General

Vo. Bo. CRISTOBAL BARON.
Jefe oficina asesora jurídica

Proyectó: Ana Manrique
Profesional Extrerno